



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

La Institución Educativa Colegio San Jorge orienta su práctica evaluativa a partir de los lineamientos del MEN, los fundamentos del modelo Escuela Activa y con base en los ajustes realizados teniendo en cuenta el decreto 1290 de 2009 mediante el cual se respetan los criterios de unificación y se constituye una propuesta particular que permite integrar las competencias académicas, laborales y ciudadanas para cada grado y nivel. El decreto 1470 de 2013 por medio del cual se reglamenta el apoyo académico especial regulado en la ley 1384 de 2010 y la ley 1388 de 2010 para la población menor de 18 años y el decreto 2247 de 1994, por el cual se establecen normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel pre-escolar y se dictan otras disposiciones, en sus artículos 6, 7, 8 y 14, concerniente a los procesos de evaluación en el nivel preescolar.

Hoy, cada institución se enfrenta ante el reto de establecer su propio sistema evaluativo atendiendo a las directrices dadas por el gobierno Nacional en el decreto 1290, dando respuesta a las necesidades y expectativas del entorno social.

El Colegio San Jorge, como Institución Educativa oficial, no es ajeno a esta transformación. Se requiere un esfuerzo conjunto, para lograr que el sistema evaluativo institucional, atienda a su propósito, que es contribuir a una educación de calidad.

1. CONCEPTOS BÁSICOS

Según el decreto 1290 admitido en la Institución Educativa Colegio San Jorge a partir de enero de 2010 quedan definidos los siguientes aspectos como conceptos propios de los procesos evaluativos en la Institución:

Actividades de evaluación: son aquellas actividades que establecen de alguna manera el tipo y grado de aprendizaje que se espera hayan alcanzado los estudiantes con respecto a las capacidades implícitas en los objetivos; tales como, talleres, trabajos en grupo, evaluaciones orales y escritas.

Actividades de Refuerzo o Planes caseros: instrumentos de apoyo al currículo los cuales son orientados y/o sugeridos a padres o acudientes con el propósito de establecer estrategias de acompañamiento para afianzar los procesos y avanzar en los mismos en el transcurso del periodo académico en mención.





Aula Hospitalaria: estrategia de acompañamiento y apoyo especial a estudiantes que pertenecen al sistema educativo y que por razones médicas no pueden asistir a la institución.

Auto-evaluación: herramienta evaluativa que propicia la autonomía y confrontación de cada estudiante con su propio conocimiento; permite reconocer dificultades en un contexto participativo, humanista y autónomo. En la medida en que cada estudiante logre autoevaluarse de una manera honesta y responsable afirmará el deber ser y la autenticidad de las evaluaciones.

Calificación: Es una operación inmersa dentro del proceso de evaluación que consiste en asignar un valor dentro de una escala cualitativa y/o cuantitativa, definida con los criterios de los indicadores de logros.

Co-evaluación: propuesta evaluativa propia del modelo Escuela Activa que busca promover el aprendizaje activo y el desarrollo de actividades grupales de comunicación verbal tales como: la concertación, la confrontación de ideas, la puesta en común. Utilizada como una herramienta apropiada para evaluar el trabajo en equipo desde la visión crítica del mismo grupo de estudiantes.

Competencias: se refiere, normalmente, a la posibilidad que el estudiante tiene de saber-hacer en función de los aprendizajes que ha adquirido en la escuela.

Desempeños: posibilidad del estudiante para actuar en contexto. Es el resultado de la puesta en práctica de las competencias adquiridas.

Educación: proceso que propicia en cada niño el desarrollo de sus capacidades personales, intelectuales y relacionales al máximo, para integrarse a la sociedad y aportar lo valioso de su individualidad para transformarla.

Evaluación: Se entiende por evaluación el conjunto de criterios e indicadores que brindan indicios sobre el avance en el desarrollo de las capacidades del estudiante, atribuibles al proceso pedagógico. Esto implica un esfuerzo sistemático de aproximación al objeto de aprendizaje por parte del estudiante. En este sentido, la evaluación es un proceso permanente y objetivo que busca identificar las características personales, intereses, ritmos y estilos de aprendizaje; proporcionar información que permita consolidar y reorientar prácticas educativas o estrategias pedagógicas para alcanzar desempeños superiores y determinar la promoción de los estudiantes¹.

Formación Integral: Proceso mediante el cual se forma el ser humano en sus diversas dimensiones: intelectual, psicomotriz y actitudinal.

¹ Artículo 3 del decreto 1290 de 2009



Graduación: Obtención del título de bachiller académico otorgado por la institución a los estudiantes que cumplen con los requisitos mínimos en los desempeños establecidos por ella.

Hetero-evaluación: Al igual que la co-evaluación, hace parte del Modelo Escuela Activa y pretende promover la participación y el trabajo cooperativo. En ella, cada estudiante evalúa con una única nota al resto de compañeros y esta nota refleja la impresión global de la contribución individual de ese compañero al proyecto del grupo. Dada la coherencia y sincronía con la co-evaluación, ambas se fusionan como un único componente.

Indicador de logro: Es el camino o medio que permite al estudiante alcanzar las metas planteadas. El indicador ayuda a ver qué tan cercano o distante se está del logro (el sitio donde estamos, con respecto al lugar donde estamos y respecto al lugar donde queremos llegar).

Logro: Hace referencia a las metas conceptuales y/o procedimentales en cada área y que hacen parte del proceso académico establecido para el desarrollo intelectual, social y afectivo del estudiante.

Modelo Pedagógico: Como lo expresa Flórez Ochoa (1998), es la representación de las relaciones que predominan en el acto de enseñar; es también un paradigma que puede coexistir con otros y que sirve para organizar la búsqueda de nuevos conocimientos en el campo de la pedagogía. Para la Institución Educativa Colegio San Jorge, el modelo pedagógico es ESCUELA ACTIVA.

Periodo académico: Espacio de tiempo correspondiente aproximadamente a 10 semanas académicas efectivas de clase.

Promoción: Es el avance al siguiente grado de un estudiante al alcanzar los requisitos mínimos requeridos para el grado cursado.

Sistema Institucional de Evaluación: Es el conjunto de mecanismos y procedimientos esenciales y particulares que garantizan un proceso de enseñanza aprendizaje coherente con el modelo pedagógico adoptado por cada Institución Educativa en su Proyecto Educativo Institucional conforme a las disposiciones legales vigentes.





2. EL PROCESO DE EVALUACIÓN

2.1. INTENCIONALIDADES DE LA EVALUACIÓN

El modelo Escuela Activa, en articulación con el mundo productivo, reconoce la importancia de la evaluación cualitativa e integral, que direcciona al estudiante en su aprendizaje significativo de manera permanente, que haga reflexionar y evaluar al propio estudiante sobre los fenómenos naturales, políticos, económicos, sociológicos de su entorno; en suma una evaluación cualitativa eminentemente crítica y reflexiva, una evaluación de su propia educación, de todo aquello que de manera directa o indirecta interviene en el desarrollo de la sociedad y de ellos mismos.

En este sentido, la evaluación de los aprendizajes significativos tiene sentido cuando reconoce avances, crecimiento y desarrollo del estudiante como actor social y transformador de su contexto a partir de una interacción entre el ser, el saber y el saber hacer desde habilidades, actitudes y valores; además busca determinar apropiación y consolidación de conocimientos como potenciador de aquellas competencias que ha de desarrollar el estudiante.

2.2. ASPECTOS A EVALUAR

Con base en lo anterior, se evalúan básicamente procesos y resultados del aprendizaje y formación, entendidas como capacidades y competencias, bajo los siguientes aspectos:

- **Aspecto Intelectual:**

Hace referencia al aprender a conocer. Aprender para conocer supone, en primer término, aprender a aprender ejercitando la atención, la memoria y el pensamiento. El proceso de adquisición del conocimiento no concluye nunca y puede nutrirse de todo tipo de experiencias.

Este dominio se relaciona con el despliegue de la dimensión intelectual y para establecer los diferentes niveles de competencia a desarrollar por el sujeto educable se utiliza como referente la taxonomía de Bloom.

- **Aspecto Procedimental:**

“Aprender a hacer” está estrechamente vinculado a la cuestión de la formación profesional. Aprender a hacer a fin de adquirir no sólo una calificación profesional sino,



más generalmente, una competencia que capacite al individuo para hacer frente a gran número de situaciones y a trabajar en equipo. Pero, también aprender a hacer en el marco de las distintas experiencias sociales o de trabajo que se ofrecen a los jóvenes, bien espontáneamente a causa del contexto social o nacional, bien formalmente al desarrollo de la enseñanza por alternancia.

• **Aspecto Actitudinal:**

El aspecto actitudinal hace referencia a aprender a vivir juntos, aprender a vivir con los demás. Este aprendizaje constituye una de las principales empresas de la educación contemporánea. Aprender a vivir juntos desarrollando la comprensión del otro y la percepción de las formas de interdependencia respetando los valores de pluralismo, comprensión mutua y paz.

“Aprender a ser” parte de la concepción de que todos los seres humanos están en la capacidad, en particular gracias a la educación recibida en su juventud, de dotarse de un pensamiento autónomo y crítico y de elaborar un juicio propio, para determinar por sí mismos qué deben hacer en las diferentes circunstancias de la vida.

2.3. MEDIOS PARA LA EVALUACIÓN

Como la evaluación se hace fundamentalmente por comparación de los estados de desarrollo formativo y cognoscitivo de un estudiante, con relación a los niveles de desempeño propuestos en el currículo, pueden utilizarse los siguientes medios de evaluación:

1. Mediante estrategias cuantitativas como el uso de pruebas de comprensión, análisis, discusión crítica y en general, de apropiación de conceptos. El resultado de la aplicación de las pruebas debe permitir apreciar el proceso de organización del conocimiento que ha elaborado el estudiante y de sus capacidades para producir formas alternativas de solución de problemas.
2. Mediante apreciaciones cualitativas hechas como resultado de observación, diálogo o entrevista abierta y formuladas con la participación del propio estudiante, un profesor o un grupo de ellos.

En las pruebas se dará preferencia a aquellas que permitan la consulta de textos, notas y otros recursos que se consideren necesarios para independizar los resultados de factores relacionados con la recordación.





No se deben tener en cuenta para el aprendizaje escolar las pruebas basadas exclusivamente en la reproducción memorística de los conceptos, a menos que sean indispensables para la constatación de los mismos y de otros factores cognitivos.

2.4. DEBERES DEL DOCENTE EN CUANTO A LA EVALUACIÓN

1. Realizar la planeación de su asignatura para las áreas y grados respectivos de acuerdo con su asignación académica.
2. Dirigir las actividades de aprendizaje y sus correspondientes actividades de evaluación, de acuerdo con el plan de estudios establecido.
3. Realizar seguimiento permanente a sus estudiantes durante el período académico y durante el año lectivo, mediante el registro de desempeño académico de sus estudiantes.
4. Realizar las actividades complementarias: actividades de superación, de refuerzo y profundización según el desempeño de los estudiantes.
5. Participar en la comisión de Evaluación y Promoción o en el Consejo Académico, según lo determine la organización académica del colegio.

2.5. DERECHOS DEL ESTUDIANTE

Son derechos del estudiante, según el artículo 12 del decreto 1290 de 2009:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

2.6. DEBERES DEL ESTUDIANTE

Son deberes del estudiante, según el Art. 13 del precitado Decreto:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.



2.7. DERECHOS DEL PADRE DE FAMILIA

En concordancia con el Art. 14 del Decreto 1290 de 2009, son derechos de los padres de familia:

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

2.8. DEBERES DEL PADRE DE FAMILIA

En atención al Art. 15 Decreto 1290 de 2009, se establecen los siguientes deberes de los padres de familia respecto de la evaluación:

1. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
3. Analizar los informes periódicos de evaluación.

2.9. COMISIÓN PARA LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

a. **INTEGRANTES:** Harán parte de esta Comisión; directores de grupo, 1 representante de padres de familia de cada grado o su respectivo suplente, Coordinador Académico y 1 funcionario de apoyo, si lo hay.

b. FUNCIONES

1. Definir la promoción de los estudiantes.
2. Hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y superación para estudiantes que presenten dificultades en el aprendizaje.
3. Analizar los casos de los estudiantes con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación, o promoción anticipada.
4. Resolver los reclamos en primera instancia
5. Igualmente se establecerá si educadores y estudiantes siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del período anterior.





6. Evaluar el proceso y proponer las acciones correctivas, preventivas y de mejora.
7. Analizar los casos de los niños con Necesidades Educativas Diversas, proponer actividades diferenciales, pautas de manejo y hacer las remisiones respectivas, según el caso.

Nota: Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada Comisión se consignarán en actas y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de estudiantes.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los Criterios de Evaluación en la Institución Educativa Colegio San Jorge, se definen como los *Estándares* y *Competencias* establecidas en función del desempeño y la aprehensión del estudiante frente al conocimiento. Esos criterios incluyen estrategias pedagógicas para tener en cuenta en el diseño e implementación de tareas, talleres, guías y evaluaciones.

Al final de cada período, se practicará una prueba paramétrica tipo SABER, de carácter acumulativo en cada una de las asignaturas.

La evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos:

- a) Conocer el estado del desarrollo integral del estudiante y de sus avances;
- b) Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos;
- c) Generar en el maestro, en los padres de familia y en el estudiante, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.

4. INFORMES DE LA EVALUACIÓN

4.1. PERIODOS ACADÉMICOS

El año lectivo se dividirá en cuatro periodos académicos, con una duración de diez semanas aproximadamente para cada uno y con el siguiente valor porcentual:

- Primer período 20%,
- Segundo período 30%,
- Tercer período 20%
- Cuarto período 30%.



4.2. INFORMES POR PERÍODOS

Al finalizar cada uno de los cuatro períodos del año escolar, la institución entregará por medio de cada director o directora de grupo a los padres de familia o acudientes un informe descriptivo, que dé cuenta del proceso de avance de los estudiantes.

4.3. INFORME FINAL

Al finalizar el año se presentará al padre de familia o acudiente, un informe final que relaciona no sólo el resultado obtenido por el estudiante en el cuarto periodo, sino que presenta una Evaluación Integral del rendimiento del estudiante para cada asignatura como resultado de su desempeño durante todo el año.

La valoración de desempeño final presentada en este informe se tomará como el promedio ponderado de los niveles de desempeño en cada uno de los períodos para cada una de las asignaturas.

4.4. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES.

Al finalizar cada período académico se emitirá un informe de desempeño a los padres de familia o acudientes con los avances y aspectos por mejorar de los estudiantes. El coordinador de la Institución establecerá el cronograma de acuerdo con las siguientes fases:

- Sistematización de notas en la plataforma académico
- Revisión de consolidados por la Coordinación
- Entrega de informes académicos a padres de familia.

4.5. ESTRUCTURA DEL INFORME DE LOS ESTUDIANTES

Para la elaboración y presentación de los informes de desempeño académico y convivencia escolar, se adoptará la escala de valoración cualitativa propuesta por el Ministerio de Educación Nacional y su correspondencia con la escala cuantitativa aprobada en el Sistema Institucional de Evaluación.

Los informes del rendimiento académico de los estudiantes entregados en reunión de padres de familia y /o acudientes, deberán contener:

- Datos de la Institución Educativa, del estudiante y del período académico en que se encuentra.





- Lista de las áreas y/o asignaturas contempladas en el plan de estudios según el grado de escolaridad.
- Registro valorativo del desempeño académico en la escala numérica, con su equivalente en la escala nacional, en cada una de las áreas y/o asignaturas.
- Lista de indicadores de desarrollo de competencias desarrollados por el estudiante en cada una de las áreas o asignaturas.
- Firma del director de grupo si es informe de período o firma de rector y secretaria si es certificado final.

5. REGISTRO ESCOLAR Y VALORACIÓN

5.1. ESCALA DE VALORACIÓN Y SU EQUIVALENTE CON LA ESCALA NACIONAL

La escala de valoración Institucional es de carácter numérico por lo que ubica los desempeños de los estudiantes en un rango entre 1 y 5; siendo 1 (uno) el mínimo valor a alcanzar por un estudiante y 5 (cinco) el máximo.

Esta escala de valoración se equivale con la escala de valoración Nacional determinada en el Decreto 1290 de la siguiente manera:

ESCALA INSTITUCIONAL	ESCALA NACIONAL
De 1.0 a 2.99	Desempeño Bajo
De 3.0 a 3.99	Desempeño Básico
De 4.0 a 4.59	Desempeño Alto
De 4.6 a 5.0	Desempeño Superior

Con base en lo anterior, se definen cada uno de los desempeños así:

5.1.1. El desempeño bajo

Se considera Desempeño Bajo cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:



- a. Demuestra dificultades no superadas para alcanzar los logros mínimos en las áreas o asignaturas y requiere Planes de Actividades de Refuerzo y/o Recuperación para la superación de debilidades.
- b. Evidencia obstáculos para alcanzar los logros mínimos en las áreas o asignaturas aún después de realizados los Planes de Actividades de Apoyo para la superación de debilidades, persistiendo en ellas.
- c. Presenta faltas de asistencia injustificadas y retardos a la Institución y al aula de clase, que afectan significativamente su proceso de aprendizaje.
- d. Presenta dificultades de comportamiento que afectan el desarrollo de la clase y su comprensión de la misma.
- e. Incumple constantemente con las tareas y trabajos que promueve el área o asignaturas.
- f. No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.
- g. Presenta dificultades en el desarrollo de trabajos en equipo.
- h. Demuestra poca motivación e interés por las actividades escolares.

5.1.2. El desempeño básico

Corresponde al estudiante que logra lo mínimo en los procesos de formación y, aunque con tal estado puede continuar avanzando, hay necesidad de fortalecer su trabajo para que alcance mayores niveles de desempeño

Se puede considerar un *Desempeño Básico* cuando el estudiante reúna entre otras las siguientes características:

- a. Solo alcanza los niveles necesarios de logro propuestos en los planes de actividades de Refuerzo y/o Recuperación para la superación de debilidades.
- b. Tiene faltas de asistencia que, a pesar de ser justificadas, limitan su proceso de aprendizaje; adicionalmente presenta con frecuencia retardos a la Institución y al aula de clase.
- c. Es relativamente creativo y su sentido analítico no se evidencia en sus acciones.
- d. Presenta sus trabajos en el límite del tiempo, solicitando la oportunidad de hacerlos.
- e. Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- f. Desarrolla actividades curriculares específicas.
- g. Utiliza estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes.
- h. Desarrolla una capacidad limitada de trabajo en equipo.

5.1.3. El desempeño Alto



Corresponde al estudiante que alcanza la totalidad de los logros previstos en cada una de las dimensiones de la formación humana, demostrando un buen nivel de desarrollo.

Se puede considerar un Desempeño Alto cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

- a. Alcanza todos los logros propuestos en las diferentes áreas o asignaturas.
- b. Alcanza todos los logros propuestos en las diferentes áreas o asignaturas, aún cuando realice actividades especiales de refuerzo.
- c. No tiene faltas y, aún teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado en gran medida.
- d. Es puntual, presenta faltas de asistencia justificadas, no incidentes en su rendimiento.
- e. Presenta los trabajos oportunamente.
- f. Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento cuando las tiene.
- g. Desarrolla actividades curriculares específicas.
- h. Desarrolla buena capacidad de trabajo en equipo.

5.1.4. Desempeño Superior

Se puede considerar un *Desempeño Superior* cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

- a. Alcanza la totalidad de los logros propuestos e incluso los logros no previstos en los períodos de tiempo asignados.
- b. Es creativo, innovador y puntual en la presentación de los trabajos académicos.
- c. Siempre cumple con las tareas y trabajos de área o asignatura.
- d. Es analítico y crítico en sus cuestionamientos.
- e. Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.
- f. Manifiesta un elevado sentido de pertenencia institucional.
- g. Participa permanentemente en las actividades curriculares y extracurriculares.
- h. Presenta actitudes proactivas de liderazgo y gran capacidad de trabajo en equipo.

5.2. REGISTROS DE EVALUACIÓN

Son las planillas que los docentes utilizan para registrar los desempeños específicos de los estudiantes durante un periodo académico y que sirven para obtener la valoración definitiva en cada asignatura o área en dicho período.



Partiendo del hecho de que un deber institucional y un derecho del estudiante es ser evaluado de manera integral en los aspectos: académicos, personales y sociales, la Institución Educativa Colegio San Jorge utilizará un formato como registro permanente y unificado de evaluación (Ver Anexo 1) en que se tienen como base los ejes institucionales de evaluación, a saber:

- Intelectual (Saber)
- Procedimental (Saber Hacer)
- Actitudinal (Saber Ser: Personal y social)

Este instrumento incluye, además, una casilla para registrar el resultado del proceso de Auto y co-evaluación del estudiante, establecido por el decreto 1290 como parte fundamental del proceso de evaluación del estudiante.

INTELLECTUAL	Sustentación de la competencia de forma oral y/o escrita. Informes de lectura, proyectos, exposiciones, actividades de aplicación de la guía. Actividades que reflejen el alcance de la competencia. Debates, mesas redondas, foros, simposios, etc..	35%
PROCEDIMENTAL	Tareas observables y medibles, Consultas, Trabajos en clase, Guías, Cuaderno, Talleres escritos, Investigaciones, Producción en clase. Experimentos, representaciones gráficas (mapas, dibujos, cuadros, diagrama, flujogramas, historietas.)	25%
ACTITUDINAL	Respeto, Asistencia, Puntualidad, Presentación Personal, Interés, Participación, Responsabilidad, Trabajo en Equipo, Cumplimiento de roles.	10%
PRUEBA SABER	Valoración con la estructura de la prueba SABER que busca establecer el nivel final de apropiación de los aprendizajes planteados para cada periodo académico.	20%
AUTO Y COEVALUACIÓN	Responsabilidad, Adaptabilidad, Creatividad, Habilidades comunicativas, Habilidades grupales genéricas.	10%

Se define para esta institución la nota cuantitativa con base en los ejes: Intelectual, procedimental, actitudinal, y con una autoevaluación y coevaluación, además de la prueba estandarizada (SABER) bimestral, a partir de las cuales se llega a la nota definitiva para los cuatro periodos académicos, los cuales permiten definir la promoción del estudiante.

En este marco de referencia, se destaca la importancia de las comisiones de evaluación, las cuales se encargan de analizar los casos especiales, definir estrategias de mejoramiento y hacer propuestas para superar las dificultades académicas de los estudiantes que son motivo de dicho análisis; para ello la comisión



se reúne de manera periódica dejando actas de constancia de cada encuentro y cuyo objetivo principal es definir la promoción de los estudiantes objeto de análisis.

6. ACTIVIDADES DE SUPERACIÓN DE DEBILIDADES

Las actividades de superación en la Institución Educativa Colegio San Jorge se aplicarán solo para las estrategias del eje intelectual y durante cada período, ejecutando diferentes estrategias y actividades que sean coherentes con las competencias y estándares trabajados durante el periodo. Dentro de las posibles actividades se mencionan: talleres, trabajos escritos, proyectos, ensayos, exposiciones, relatorías, dramatizaciones, evaluaciones orales y escritas, entre otros.

A continuación, se exponen los lineamientos sobre los cuales se llevará a cabo en la Institución el proceso de superación de debilidades:

- La recuperación y el refuerzo de las debilidades serán procesos permanentes. La evidencia de estos procesos serán las evaluaciones y trabajos presentados por los estudiantes. Las notas de estos trabajos quedarán consignadas en la planilla de valoración en la casilla correspondiente, y se promediarán con las notas iniciales.
- Las recuperaciones del eje intelectual se harán teniendo en cuenta, que al promediar las notas (inicial y recuperación), esta no podrá ser inferior a la nota inicial; y se conservará la nota más alta.

7. PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Al finalizar el año lectivo, las comisiones de evaluación y promoción se reunirán con el propósito de determinar el avance de los estudiantes al siguiente grado y efectuará la promoción siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

7.1. CRITERIOS DE PROMOCIÓN TRANSICIÓN:

La promoción para este grado será automática de conformidad con el Artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 sobre Educación Preescolar; es decir, no se reprueba. El estudiante avanza en forma continua y al finalizar se presenta un informe de promoción que contiene los propósitos de desarrollo y aprendizaje de la Educación Inicial.





7.2. CRITERIOS DE PROMOCIÓN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA ACADÉMICA (PRIMERO A UNDÉCIMO):

1. Que el estudiante haya alcanzado una valoración de desempeño Básico, Superior o Alto al culminar el año lectivo en todas las asignaturas.
2. Que haya asistido a por lo menos el 81% de las clases en cada una de las asignaturas.

7.3. GRADUACIÓN:

Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de Bachiller Académico, cuando hayan cumplido con los siguientes requisitos:

1. Que el estudiante haya alcanzado una valoración de desempeño Básico, Superior o Alto al culminar el año lectivo en todas las asignaturas.
2. Que haya asistido a por lo menos el 81% de las clases en cada una de las asignaturas.
3. Que haya cumplido con las horas establecidas por el Servicio Social del Estudiantado.

La Graduación solo podrá darse cuando el estudiante haya alcanzado como mínimo el nivel de desempeño básico en todas las asignaturas.

7.4. CRITERIOS DE NO PROMOCIÓN:

Se considerará que un estudiante no ha alcanzado los logros cuando ocurra una de las siguientes circunstancias:

1. Que el estudiante haya dejado de asistir injustificadamente a, por lo menos, el 20% de las actividades académicas durante el año escolar. En caso de que sean justificadas, el comité de evaluación y promoción analizará el caso.
2. Cuando la valoración final de los logros correspondientes en tres o más asignaturas de la misma o de diferentes áreas corresponda a un desempeño bajo.

Si al finalizar el año escolar, después de realizar el promedio de los períodos, en una o dos asignaturas el estudiante obtiene un desempeño bajo, este tendrá la posibilidad de presentar la *Superación de Debilidades* por medio de un proceso de recuperación el cual se define a continuación:

1. Retroalimentación de contenidos.



2. Elaboración de un taller asignado por el docente del área respectiva con un valor del 35%.
3. Sustentación del taller a través de una prueba que podrá ser de carácter escrito, oral o práctico, con un valor del 65%;

Todo lo anterior basado en los estándares y competencias planteados por el Ministerio de Educación Nacional.

NOTA 1: Es indispensable que el estudiante cumpla con los tres requerimientos de la recuperación.

NOTA 2: En caso de que el estudiante incurra en fraude durante el proceso de recuperación se establecerá la reprobación del año, independiente de la valoración obtenida.

Si después de la prueba escrita, el estudiante logra como mínimo un desempeño básico en las dos asignaturas pendientes, será promovido al grado siguiente. Pero si el estudiante obtiene un desempeño básico solamente en una asignatura será el comité de evaluación y promoción quien tome la decisión respecto a si se da o no la promoción del estudiante. En tal caso, la comisión tendrá en cuenta los siguientes parámetros:

1. Que el estudiante haya cumplido con todo el proceso de recuperación o si existe un motivo comprobable de fuerza mayor que no le haya permitido culminar el proceso de recuperación.
2. Si el estudiante presenta necesidades educativas diversas (políticas de inclusión).
3. El desempeño en las demás asignaturas del pensum académico **en promedio sea igual o superior a 3.7.**
4. El acompañamiento del padre de familia frente al proceso de formación académica.

Si el estudiante es promovido al siguiente nivel deberá quedar registrada la decisión mediante acta y registrarse en el certificado de estudios.

7.5. RUTA DE APOYO PARA ESTUDIANTES NO PROMOVIDOS.

1. Los padres de familia o acudientes de los estudiantes no promovidos, podrán presentar antes de finalizar el calendario escolar una solicitud por escrito del caso al Consejo Académico, quien dará reporte del mismo a la comisión de evaluación y promoción.
2. La Comisión asignará los docentes que correspondan, según el caso, para la valoración de desempeño de los estudiantes en las asignaturas respectivas.



3. Se hará entrega a los padres de familia de una constancia de la decisión mediante acta realizada por el comité de evaluación y promoción con la que se establece el estado final del estudiante como promovido o no promovido al siguiente grado.

Adicional a lo anterior, el estudiante que no sea promovido podrá acogerse a la estrategia de promoción anticipada siempre y cuando demuestre nivel superior en todas las asignaturas durante el primer periodo académico del siguiente año lectivo, según lo establecido en el siguiente numeral.

7.6. PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO.

Al finalizar el primer periodo del año escolar el consejo académico, previo concepto emitido por la comisión de evaluación y promoción del grado respectivo y con el consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias del grado que cursa; cumpliéndose con el criterio y procedimiento establecido en el artículo 7 del decreto 1290 de 2009. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar.

Nota: Si se tratare de un estudiante del grado 11, se procederá a su graduación anticipada sin proclamación pública.

8. APOYO A ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS DIVERSAS

En la Institución Educativa Colegio San Jorge el proceso de inclusión se lleva a cabo según la ley general de educación de 1994, la cual consagra en su capítulo 1, artículo 49, que “la educación para personas con limitación debe formar parte del servicio público educativo”; por lo que, para su atención particular, se deben llevar a cabo convenios con sectores territoriales tales como la Secretaria de Educación de la ciudad de Manizales la cual provee la asistencia técnica necesaria a través de los profesionales de apoyo pedagógico que envía a la Institución, buscando garantizar que todas las personas reciban la atención educativa que precisan.

Tal como lo plantea el “Documento de orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva” (2017) del Ministerio de Educación Nacional: “En lo que toca a la discapacidad puede afirmarse que, desde la perspectiva de la educación inclusiva, no se busca homogeneizar ni uniformar a los estudiantes con discapacidad para acercarlos a los desempeños de aquellos denominados “normales” o



“normotípicos”, sino, justamente, reconocer sus particularidades, diferencias y necesidades propias”. Logrando con esto la implementación de orientaciones pedagógicas que inciten acciones dentro del aula para la facilitación, potencialización y estimulación de diversos procesos de aprendizaje. Logrando por medio de la caracterización institucional realizar modificaciones que permitan ajustes razonables, flexibilizaciones curriculares y demás adaptaciones que se deben brindar para estos estudiantes, con el fin de que culminen exitosamente su proceso formativo en cada nivel de la educación formal.

Con este fin en la Institución Educativa se lleva a cabo un proceso de caracterización inicial en el SIMAT tal y como está consignado en el documento de “*Orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva*” (2017) del Ministerio de Educación Nacional. Para el caso que nos ocupa, el SIMAT permite identificar qué tipo de discapacidad presentan aquellos estudiantes que se reportan como tales. Esta información permite el conocimiento de diagnósticos que nos aproximan a la planeación de los apoyos pedagógicos consecuentes con las necesidades de cada estudiante. Trabajándose desde el marco de la equidad que implica dar a cada uno lo que requiere para su aprendizaje significativo.

Es de anotar, que los estudiantes con necesidades educativas diversas (NED) cuentan con un Plan Integral de Ajustes Razonables PIAR mediante el cual se realizan los ajustes pedagógicos necesarios para que los procesos educativos respondan a las capacidades y necesidades de cada estudiante.

No obstante lo anterior, y después de agotar las instancias de actividades de Superación de Debilidades o Recuperación, planes caseros, planes de refuerzo y/o demás propuestas de cada docente, los estudiantes caracterizados son tenidos en cuenta desde la **inclusión** para ser promovidos de acuerdo con sus condiciones y el alcance de los logros mínimos establecidos por la institución.

Otras acciones pedagógicas son las reuniones permanentes realizadas por cada Comité de Área con el fin de analizar los resultados finales de cada periodo y hacer propuestas metodológicas con herramientas y actividades diferentes que modifiquen las prácticas de aula, para facilitar el proceso de aprendizaje y la adquisición del nuevo conocimiento.



9. CASOS ESPECIALES.

9.1. AULA HOSPITALARIA Y ATENCIÓN A CASOS ESPECIALES: Hace referencia a la atención a los estudiantes de todos los niveles educativos que padecen alguna patología o condición médica especial y requieren permanecer fuera de la institución o permanecer internos en algún centro especializado o en un lugar médico tratante o que se encuentren en tratamiento ambulatorio; con el único propósito de favorecer la continuidad de estudios y así evitar la deserción escolar. La institución atiende a través de planes caseros y guías a dichos estudiantes (PEI, Numeral 4 del Título III Gestión Académica, dedicado a las pedagogías flexibles).

El Decreto 1470 de 2013 reglamenta el Apoyo Académico Especial en educación formal en los niveles de educación preescolar, básica y media, establecido en el párrafo 20 del artículo 14 de la Ley 1384 de 2010 y el párrafo 20 del artículo 13 de la Ley 1388 de 2010, así como el apoyo emocional que dichas normas consagran a favor de los beneficiarios del presente Decreto y su familia (Artículo 5. Decreto 1470, 2013).

El Apoyo Académico Especial, constituye una estrategia educativa diseñada con el objetivo de garantizar el ingreso o la continuidad en el sistema educativo de la población menor de 18 años que, por motivos de exámenes diagnósticos y procedimientos especializados, se encuentren en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud o Aulas Hospitalarias Públicas o Privadas y no pueden asistir de manera regular al establecimiento educativo. (Artículo 5. Decreto 1470, 2013)

Además, el Apoyo Académico Especial debe ser pertinente con el estado de salud de los beneficiarios, sus condiciones físicas y debe acatar las recomendaciones médicas en cuanto a tiempos, lugares, condiciones ambientales e higiénicas, y cualquier otro tipo de medidas que garanticen su bienestar. (Artículo 6. Decreto 1470, 2013)

En este sentido, la Institución Educativa establece la ruta de atención a dicha población.

Ruta de apoyo para el programa *Aula Hospitalaria* y casos especiales:

1. Informar al padre de familia que su hijo (estudiante) tendrá derecho a recibir apoyo académico y emocional a través del programa *Aula Hospitalaria*.
2. El Padre de familia tendrá la autonomía de aceptar o rechazar dicho apoyo. En caso de ser rechazado, deberá justificar el porqué de la decisión tomada.
3. Acudir a Coordinación Académica, en caso de aceptar el apoyo ofrecido, para continuar con el proceso.



4. El Director de Grupo hará entrega a cada padre de familia de los talleres de cada una de las asignaturas, proporcionados por los docentes para dar cumplimiento al programa aula hospitalaria.
5. Registrar el proceso en el formato establecido a nivel institucional.

Se entenderá que la ruta de atención para el programa Aula Hospitalaria representada en talleres y demás estrategias de acompañamiento pedagógico al estudiante durante su ausencia en la Institución corresponden a su desempeño académico; por lo tanto, el no cumplimiento con la entrega de dichas estrategias en las fechas planteadas, sin que medie una excusa médica justificada, se traduce en la reprobación de la nota en las asignaturas no presentadas para el periodo correspondiente.

Nota: Sólo se tendrán en cuenta los casos justificados médica y/o jurídicamente.

10. ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SIE.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 11 y 12 del Decreto 1290 de 2009, la Institución Educativa implementará las siguientes acciones de garantía y cumplimiento de los procesos evaluativos estipulados en el presente Sistema Institucional de Evaluación (SIE):

10.1. ACCIONES DE LOS DOCENTES

- Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con evaluación y promoción.
- Participar en la formulación y elaboración del SIE.
- Definir en los Planes de área los criterios de evaluación acordes al SIE.
- Aplicar el SIE en su trabajo de aula y presentar a los directivos evidencias de ello.
- Análisis periódico de los informes de evaluación por parte de las comisiones de evaluación.

10.2. ACCIONES DE LOS DIRECTIVOS.

- Liderar con los docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIE.
- Orientar la socialización del SIE a estudiantes y padres de familia.
- Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
- Direccionar las comisiones conformadas en el SIE.





- Presentar el proyecto del SIE al Consejo Directivo para su revisión y aprobación.
- Adoptar el SIE como componente del PEI.





ANEXO 1

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	AA		
1		AREA DE GESTIÓN ACADÉMICA																						CODIGO	6			
2		SEGUIMIENTO A RESULTADOS ACADÉMICOS																						VERSION	3			
3																								PAGINA	1 DE 2			
4	ASIGNATURA:										GRADO:										1_3	AÑO:		2018				
5	DOCENTE:										PERIODO:										I							
#	NOMBRE	EJE INTELLECTUAL 35%												EJE PROCEDIMENTAL 25%						EJE ACT. 10%		AUTO Y COEVA 10%	PRUEBA SABER 20%	DEF				
		N1	R1	N2	R2	N3	R3	N4	R4	N5	R5	N6	R6	N1	N2	N3	N4	N5	N6									
1	AGUDELO GIRALDO SOFIA																											
2	AGUDELO ISAZA ESTEFANIA																											
3	ALFONSO GARZON MATIAS																											
4	BUCURU COLINA VALERIE																											
5	CALDERON OSORIO JUAN ESTEVAN																											
6	CASTAÑEDA VASQUEZ LUCIANA																											
7	DIAZ AGUDELO MATIAS																											
8	DUQUE ARENAS TOMAS																											
9	FERNANDEZ LOPEZ FRANKLIN																											
10	GALLEGO ALVAREZ ANDRES FELIPE																											
11	GUZMAN AGUDELO JACOBO																											
12	HERNANDEZ MARTINEZ ANGEL LEANDRO																											
13	LOAIZA GALLEGU MARIA PAZ																											
14	LONDOÑO HERNANDEZ SARITA																											
15	LONDOÑO YEPES VALERIA																											
16	LOPEZ OSORIO JUAN JOSE																											
17	MARTINEZ AGUILAR JUAN ESTEBAN																											
18	MONTOYA LOAIZA JUAN FELIPE																											
19	MORA QUINTERO EIPRIL ORIANA																											
20	MURILLO OSORIO SERGIO																											
21	O CAMPO SALAZAR JOSELYN																											



ANEXO 2

AUTOEVALUACIÓN	
Nombre:	Grado:
RESPONDE LOS SIGUIENTES ÍTEMS CON SINCERIDAD.	NOTA:
1. Siempre realizo con calidad mis tareas, trabajos, ejercicios de clase y hago entrega oportuna de los mismos al profesor dentro del plazo establecido para tal fin.	
2. Trabajo eficiente y disciplinadamente en clase cumpliendo siempre con el material requerido (guías, talleres, diccionario, cuaderno, carpeta, libro de lectura-Plan Lector-).	
3. Demuestro interés, participación, puntualidad y la mejor actitud por la asignatura.	
4. Me preparo para mis quizzes, exámenes, Pruebas Saber, exposiciones y dramatizaciones.	
5. Continuamente aplico estrategias y busco herramientas para mejorar mi desempeño en la asignatura.	
SUBTOTAL=	÷
(NOTA AUTOEVALUACIÓN) TOTAL =	
5	





ANEXO 3

CO Y HETERO-EVALUACIÓN	
Nombre:	Grado:
RESPONDE LOS SIGUIENTES ÍTEMS CON SINCERIDAD.	NOTA:
1. Demuestra habilidades comunicativas asertivas para dirigirse a compañeros y profesor.	
2. Demuestra responsabilidad y creatividad con las asignaciones que le corresponden en los trabajos grupales.	
3. Pone al servicio del grupo sus habilidades y capacidades individuales.	
4. Se adapta fácilmente a las dinámicas de grupo y a los diferentes equipos de trabajo a los que le asignen.	
SUBTOTAL=	÷
(NOTA CO Y HETEROEVALUACIÓN) TOTAL =	
4	



